



AYTO. DE VEGA DE PAS	
REGISTRO GENERAL	
14 SET. 2020	
ENTRADAS	SALIDAS
N.º	N.º

**AYUNTAMIENTO
DE
VEGA DE PAS**

**ACTA DE SEGUNDA SESIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN,
DE FORMA INTERINA, DE LA PLAZA DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN, PARA EL AYUNTAMIENTO
DE VEGA DE PAS.-**

En Vega de Pas, en la Alcaldía municipal, dependencias municipales del Ayuntamiento de Vega de Pas, sito en la Pz. Doctor Madrazo nº1, siendo las nueve horas y treinta minutos (9.30 am) del día catorce de septiembre de dos mil veinte, se constituye el tribunal de selección del proceso para la provisión, de una plaza de secretario/a interventor/a interino/a, para el Ayuntamiento de Vega de Pas, formado por los siguientes miembros:

Presidenta, María Barriuso Pereda, Secretaria interventora del Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

Secretaria y vocal, Dña. Ana Franco Mier, Secretaria interventora del Ayuntamiento de Rionansa.

Vocales:

Dña. Rosa Mercedes Blanco González, jefe de servicio de administración general de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

D. Andrés Gutiérrez Septién, Secretario interventor del Ayuntamiento de Bareyo.

Existiendo quórum suficiente se da por constituido el tribunal, procediendo en primer lugar la consideración de la alegación presentada por parte de Selene Gutiérrez Quintana quien se muestra disconforme con la valoración realizada por el tribunal (exclusión por antigüedad y materias de algunos cursos aportados).

En relación con la antigüedad de la actividades formativas, la base 6.A.3 indica:

“Se acreditará mediante presentación de copia de los diplomas, títulos o certificados expedidos al efecto por la entidad que impartió la formación. Solo se valorarán los cursos de duración superior a 5 horas y con una antigüedad inferior a la de cinco años a contar desde la fecha de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de Cantabria. No se podrán valorar, en ningún caso los cursos, diplomas o certificados en los que no se haga constar el número de horas de duración de los mismos.”

Respecto a las materias objeto de valoración, la misma base indican que se valorarán cursos en:

“en materias de Administración Local y/o Derecho Administrativo.”

Los cursos con créditos ECTS no son valorables, al ser parte de un programa de estudios oficial.

Por tanto el tribunal confirma la puntuación de 1,60 pts asignada en la anterior sesión.

El tribunal procede a poner en común determinadas preguntas para ser planteadas a los aspirantes en relación con funciones y competencias propias de secretaria intervención, disponibilidad para la incorporación al puesto de trabajo, etc.

Finalizadas las entrevistas, el resultado del proceso es el siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	VALORACIÓN DE MÉRITOS	ENTREVISTA PERSONAL	RESULTADO DEL PROCESO
1	BARRIO ANILLO, MARÍA	7,30	4,06	11,36
2	LOPEZ MACHO, CARMEN	5,00	4,50	9,50



**AYUNTAMIENTO
DE
VEGA DE PAS**

3	ALVAREZ CASTAÑEDA, MARIA LUISA	2,60	1,37	3,97
4	CORTABITARTE TAZON, MARIA ANTONIA	2,20	2,31	4,51
5	HERRERA MORENO, JOSÉ FABIO	2,00	N.P.	

Se propone el nombramiento de la siguiente aspirante:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO DEL PROCESO
1	BARRIO ANILLO, MARÍA	11,36

Y se propone la constitución de la siguiente bolsa de empleo:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO DEL PROCESO
1	LOPEZ MACHO, CARMEN	9,50
2	CORTABITARTE TAZON, MARIA ANTONIA	4,51
3	ALVAREZ CASTAÑEDA, MARIA LUISA	3,97

Y siendo las once horas del día de su inicio, se levanta la sesión, extendiéndose a continuación acta de lo ocurrido, en Vega de Pas.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

LOS VOCALES.